



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fechas **TRECE (13) Y DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2025)**, dictados dentro del **EXPEDIENTE NÚMERO 00329/2022**, deducido del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por el **LICENCIADO GUILLERMO JAIME GONZALEZ MARRUFO**, en su carácter de Endosatario en Procuración del **C. FERNANDO NOEGGERATH BLANCO**, en contra de de la Sucesión del señor **AMERICO ALEJANDRO LEAL RIOS**, por conducto de su Albacea designada **MARIA DEL REFUGIO CARDOZA TREVIÑO**, la **LICENCIADA MARISA IRACEMA RODRIGIEZ LOPEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistente en:-

1.- Los derechos del 25% de la sucesión demandada SEÑOR AMERICO ALEJANDRO LEAL RIOS, sobre la FINCA NUMERO 108977, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, consistente en Terreno Urbano ubicado en la MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 440 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE : EN 20.00 METROS CAN TERRENO DEL SR. AMERICA LEA GARCIA; AL SUR. EN 20.00 METROS CON CALLEJON CAMPECHE; AL ESTE: EN 22.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES, Y AL OESTE: EN 22:00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SR. GREGORIO VAZQUEZ, con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Reynosa: **SECCIÓN IV, LEGAJO 62, NÚMERO 2569, DE LECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1975;**

2.- Los derechos del 25% de la sucesión demandada SEÑOR AMERICO ALEJANDRO LEAL RIOS, sobre la FINCA NUMERO 117383, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, consistente en Fracción de los Lotes 1 y 10, Manzana 6, con una superficie de terreno de 400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE : EN 20.00 METROS CAN CALLE QUINTANA ROO; AL SUR: EN 20.00 METROS CAN PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA GOMEZ; AL ESTE: EN 20.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES, Y AL OESTE: EN 20:00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DEL SR. GREGORIO VAZQUEZ, con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Reynosa: SECCION IV, LEGAJO 62, NO. 2569, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1975,

3.- Los derechos del 25% de la sucesión demandada SEÑOR AMERICO ALEJANDRO LEAL RIOS, sobre la FINCA NUMERO 108986, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, consistente en TERRENO RUSTICO UBICADO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 1-93-64 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE : EN 30.10 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EMILIO TORRES BARRERA; AL SUR: EN 30.10 METROS, CON CARRETERA REYNOSA-MONTERREY; AL ESTE: EN 344.31 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR HINOJOSA SANCHEZ, Y AL OESTE: EN 344.31 METROS CON PROPIEDAD DE AMERICO LEAL, con los siguientes datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Reynosa: SECCION IV, LEGAJO 62, NÚMERO 2569, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Por el presente, que se publicará por dos veces en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que



tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2025)**, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el sobre el **primer bien inmueble relativo a la FINCA NUMERO 108977**, se fijó en la cantidad de **\$2,167,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de **\$1,444,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, por lo que el 25% de la misma es la cantidad de \$361,166.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); asimismo, el avalúo pericial practicado sobre el **segundo bien inmueble relativo a la FINCA NUMERO 117383** se fijó en la cantidad de **\$2,327,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de **\$1,203,317.55 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.)**, por lo que el 25% de la misma es la cantidad de \$300,829.38 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 38/100 M.N.), así también, el avalúo pericial practicado sobre el **tercer bien inmueble relativo a la FINCA NUMERO 108986** se fijó en la cantidad de **\$16,063,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de **\$10,708,666.66 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, por lo que el 25% de la misma es la cantidad de \$2,677,166.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 19 DE FEBRERO DEL 2025
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

Patty Z*

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028829014

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00329-2022_386_19-02-2025_10-54-11.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-20T22:11:32Z / 2025-02-20T16:11:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	24 d2 e8 73 6c ca 87 69 67 11 43 92 1b 55 b1 46 84 1f e5 67 34 ac 54 71 18 d6 04 5a 5b 3e be dc 76 f7 a5 58 5c ed 4a c2 29 4e 3a fa 0a 97 1a 61 c9 0f 21 73 57 62 b1 63 c9 39 c1 fe ef ea a8 0e 9a 91 13 fe c0 84 22 44 81 35 4c 18 f0 a0 1f a7 1f 47 0d 3f d0 a2 72 f7 de d0 1f 48 45 ce 57 de 26 48 48 d1 65 5a ac 06 74 ca f1 39 5d d2 9f 5d 9b 74 92 53 f8 22 a0 a8 ce 8c bb 4d 61 5a f3 c7 35 00 1d a6 98 b7 0c c2 62 34 f2 e6 ba d7 bd 57 b4 6e c3 e5 28 55 af 95 59 90 72 f0 06 8d 21 16 3c fb 8f 30 9a a1 b3 82 52 aa 2d 1a c4 00 e2 18 8a da 47 86 7f 65 31 7d 2f 9c 19 04 d1 a8 b3 48 ec 60 39 98 6e 96 f7 8d 51 c3 6a a6 8c 69 d6 ce 8e 34 b2 3c e1 85 b9 42 ec c5 b5 da 4b 0f 11 4f a0 c5 80 5d c7 ea 67 de da aa c6 21 95 1e 42 79 a2 8a ef b7 6d 2d 47 57 00 50 af 43 28 6a a1 ed			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-02-20T22:11:33Z / 2025-02-20T16:11:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

